



Circular 84/2020, de 16 de noviembre

INFORMACIÓN TRAS EL PROCESO ELECTORAL

El proceso electoral estatutariamente previsto para completar la Junta de Gobierno ha finalizado, y corresponde ahora concentrar todos nuestros esfuerzos en las múltiples labores que han de abordarse desde nuestro órgano rector. Nuestro agradecimiento a todos los colegiados que participaron en las votaciones, mostrando su compromiso y colaboración.

Los compañeros que constituimos el equipo que ha resultado de las elecciones compartimos el empeño por reforzar nuestro Colegio y afrontar todos unidos los retos que requiere el ejercicio profesional. La necesidad de adaptarnos a los heterogéneos cambios sociales, tecnológicos, normativos y económicos, justifica que fortalezcamos los servicios colegiales que han de permitirnos ofrecer un ejercicio profesional en mejora continua.

Nuestro compromiso es equiparable a la gran responsabilidad que comporta asumir el honor de representar a la abogacía.

Asimismo, y ante determinados hechos difundidos estos últimos días por diversos canales que han podido crear sorpresa, entiende la Junta de Gobierno que debe aclarar a todos los colegiados lo siguiente:

1º. El proceso electoral celebrado se ha ajustado al marco regulatorio actual, en especial los Estatutos colegiales. Las normas electorales han sido igual para todas las candidaturas, sin haberse hecho distinciones.

2º.- Quienes concurrían al proceso electoral eran conocedores de las reglas aplicables pues éstas, además de constar en los Estatutos (Orden de 09/09/2002, Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón), fueron expuestas mediante Circular.

3º.- No es admisible que la Junta de Gobierno pudiera modificar la regulación de las elecciones mediante acuerdos que se escapaban de sus competencias. Con más razón tampoco podía admitirse que quienes se presentan al proceso electoral pretendieran cambiar éste una vez iniciado.

4º.- En todo caso, y como se ha venido haciendo desde hace meses y hasta ahora, todas las actividades del Colegio se han realizado con escrupuloso cumplimiento de las normas e instrucciones que en materia sanitaria rigen en cada momento.

5º.- La Junta de Gobierno elaboró un detallado Protocolo referido a las normas de seguridad sanitaria en actos institucionales, concretamente referido al acto electoral del día 12 de noviembre. Fue remitido con antelación suficiente a las autoridades sanitarias del Gobierno de Aragón y fue merecedor de aceptación sin ninguna limitación o prohibición. De hecho, como pudieron comprobar los compañeros que se acercaron a votar el día 12, se adoptaron las medidas de seguridad precisas para que la jornada discurriera de manera ágil y sin incidencias. La participación ha sido la más alta de los últimos 20 años en unas elecciones para un solo puesto de la Junta de Gobierno.

6º.- Iniciado el proceso electoral el Colegio ofreció a los candidatos el envío de dos correos electrónicos a través de los medios de éste, práctica habitual desde hace años. La junta de Gobierno no entra a valorar los mensajes electorales realizados, pero tampoco puede quedar callada cuando en alguno de ellos se difunden hechos maliciosos que dañan la imagen de la institución y de quienes honestamente la sirven.

7º.- El colegiado Ignacio Gutiérrez Arrudi, en el correo electrónico de 11/11/2020, se hacía eco de un presunto anónimo que le había llegado, parece ser, por correo postal, y referido a un acto colegial de fecha 23 de octubre, anónimo que el citado ha difundido durante la campaña electoral. Si bien la Junta tuvo conocimiento fechas antes de las elecciones de tal documento

anónimo, se valoró unánimemente que no procedía salir al paso de una práctica despreciable, como es la de remitir anónimamente un texto cuyo contenido ha sido redactado con la única intención de intoxicar y difamar durante el proceso electoral. Asimismo dar cobertura y altavoz a tal documento -que solo había sido enviado a una persona concreta-, contestándolo públicamente desde la Junta de Gobierno, además de contribuir a la maliciosa intención con la que había sido elaborado por su desconocido autor, podía interpretarse como una interferencia en el proceso electoral.

Y a tal fin se aclaran, acto seguido, los detalles del acto.

- La toma de posesión de los candidatos electos y la despedida de los compañeros que cesaban en su mandato tuvo lugar, efectivamente, el pasado viernes 23 de octubre, en acto solemne, como señalan los Estatutos y así se publicitó en Circular que, por las circunstancias concurrentes, no se consideró oportuno que fuera abierto al público.
- La asistencia al acto se limitó a los miembros de la Junta de Gobierno y a sus allegados. En total, contando los 7 miembros de la Junta, los 5 miembros que tomaban posesión, los 2 compañeros que cesaban miembros de Junta, el decano saliente y 5 invitados, no se superó el número de 20 personas en ningún momento.
- El acto solemne, iniciado de hecho a las 14:30 horas debido a los compromisos colegiales de varios Diputados, se celebró en el Salón de Decanato -se difundieron fotografías de aquel-, y ello porque el Salón de Actos estaba ocupado en una sesión de formación a la que asistían más de 45 personas presencialmente -junto con las que lo hacían online-.
- A la finalización del acto solemne, se puso a disposición de los asistentes un Vino español en la terraza abierta de la planta tercera, servido desde esos momentos por los propios asistentes sin intervención de los empleados del Colegio ni personal ajeno a éste.
- Es conocido por todos, y muy especialmente por quienes han estado en la Junta de Gobierno, que el detalle de ofrecer un Vino español ha sido una tradición mantenida en todas y cada una de las tomas de posesión, incluida la del propio candidato Ignacio Gutiérrez Arrudi en la que, tras el acto solemne, se ofreció por el Colegio un Vino español abierto al público y una cena posterior en un restaurante.
- Lo que se califica en el anónimo de “ágape”, consistió en dos tortillas de patata, embutido, ensaladilla rusa y anchoas, además de algún dulce para el café.
- Es, por lo tanto, completamente falso que, ni en el acto de toma de posesión, ni en el Vino posterior se superase, en ningún momento la cantidad de 20 personas, ni de que tuviera lugar “una fiesta” como se dice. De hecho, y debido al retraso en la hora de comienzo, varios de los iniciales asistentes debieron ausentarse prácticamente al comienzo del Vino español, para atender sus obligaciones profesionales, lo que dejó el número de personas muy por debajo de las 15 en todo momento.
- El Vino español -desarrollado de pie- se produjo en la terraza abierta, por motivos obvios, y dio comienzo sobre las 15:30 horas y posteriormente los asistentes se fueron marchando en función de sus obligaciones profesionales y familiares. No se afectó al funcionamiento del Colegio puesto que los asistentes que abandonaron el Colegio en último lugar lo hicieron antes de su hora de cierre, colaborando antes en recoger la terraza.

La divulgación del contenido de tal carta -pretendidamente anónima- y la propia carta, solo podía tener como finalidad dañar a la institución, dando un alcance interesadamente desproporcionado, ajeno a la realidad, respecto de la malintencionada reinterpretación de un acto perfectamente habitual en la vida colegial, que se acomodó a la costumbre y que se llevó a cabo dentro de las prescripciones de la normativa sanitaria vigente en aquella fecha, y cuya programación es exclusiva responsabilidad de la Junta que lo acordó, de la que no formaban parte ninguno de los candidatos a las elecciones.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO e.f.
Alfredo Sánchez-Rubio Triviño

CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.